

## RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL OBSERVADO EN LA ASIGNACIÓN DEL NÚMERO DE REGISTRO DE ENTRADA

**DILIGENCIA** para hacer constar que se ha advertido la existencia de un error material de transcripción en la asignación de los números de registro de entrada de los días 21 de julio de 2023 y 24 de julio de 2023.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que *“Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos”*, se procede, mediante la presente diligencia, a rectificar dicho error, de forma que:

Los registros de entrada del día **21 de julio de 2023** quedan corregidos del siguiente modo:

Número de Registro de Entrada Incorrecto	Número de Registro de Entrada Correcto		Número de Registro de Entrada Incorrecto	Número de Registro de Entrada Correcto
18061	18161		18074	18174
18062	18162		18075	18175
18063	18163		18076	18176
18064	18164		18077	18177
18065	18165		18078	18178
18066	18166		18079	18179
18067	18167		18080	18180
18068	18168		18081	18181
18069	18169		18082	18182
18070	18170		18083	18183
18071	18171		18084	18184
18072	18172		18085	18185
18073	18173		18086	18186

Los registros de entrada del día **24 de julio de 2023** quedan corregidos del siguiente modo:

Número de Registro de Entrada Incorrecto	Número de Registro de Entrada Correcto	Número de Registro de Entrada Incorrecto	Número de Registro de Entrada Correcto
18087	18187	18095	18195
18088	18188	18096	18196
18089	18189	18097	18197
18090	18190	18098	18198
18091	18191	18099	18199
18092	18192	18100	18200
18093	18193	18101	18201
18094	18194	18102	18202

Y para que así conste, se firma esta Diligencia.

En València, a fecha de firma electrónica.

Gerente